



Resolución de Secretaría General

Nº 03-2015-OTASS/SG

Lima, 17 de agosto de 2015

VISTOS:

El Informe N° 057-2015-OTASS/OA de la Oficina de Administración y el Informe N° 070-2015-OTASS/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2014-VIVIENDA, el Director Ejecutivo es titular del pliego presupuestal y constituye la máxima autoridad ejecutiva de la entidad; asimismo, conforme al literal o) del artículo 11 del ROF, el Director Ejecutivo tiene la función de aprobar el Plan Anual de Contrataciones – PAC;

Que, conforme a la Resolución Directoral N° 025-2015-OTASS/DE, del 01 de junio de 2015, la Directora Ejecutiva del OTASS delegó en el Secretario General, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la entidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2015-OTASS/DE, del 15 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, correspondiente al año fiscal 2015;

Que, con Resolución Directoral N° 007-2015-OTASS/DE, del 06 de marzo de 2015, se aprobó la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, correspondiente al año fiscal 2015;

Que, con Resolución Directoral N° 020-2015-OTASS/DE, del 25 de mayo de 2015, se aprobó la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS correspondiente al año fiscal 2015;

Que, el artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo 1017, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones (PAC), el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El PAC será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);



Que, el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el PAC podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante Informe N° 057-2015-OTASS/OA la Oficina de Administración solicitó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del OTASS, sustentando su pedido en los requerimientos formulados por los diversos órganos del OTASS y en el Informe N° 116-2015/OTASS/OA/CL de la Coordinadora de Logística, con el objeto de incluir dos (02) procesos de selección y excluir cuatro (04) procesos de selección, cuyo detalle se señala en el anexo de la presente Resolución;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Administración y del jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017 y modificatorias, el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias, la Resolución Directoral N° 025-2015-OTASS/DE y; el Reglamento de Organización y Funciones del OTASS aprobado con Decreto Supremo N° 017-2014-VIVIENDA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS para el año fiscal 2015 por la inclusión de dos (02) procesos de selección y la exclusión de cuatro (04) procesos de selección, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Administración publique en el SEACE la presente Resolución, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado.

Regístrese y comuníquese



.....
JORGE CARLOS PASTOR BALLÓN
Secretario General
Organismo Técnico de la Administración
de los Servicios de Saneamiento

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **201305-ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO** B) AÑO : **2015**

C) SIGLAS : OTASS D) UNIDAD EJECUTORA : **001-1589 ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO** E) RUC : **20565423372**

F) PLIEGO : 207 PROCESOS A EXCLUIR G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

N. REF	ITEM UNICO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA
02	1 - SI	9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	2 - SERVICIOS	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	S/. 20,000.00	1 - Soles
03	1 - SI	9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	1 - BIENES	UTILLES DE ESCRITORIO / PAPEL BOND	S/. 12,000.00	1 - Soles
16	1 - SI	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1 - BIENES	ADQUISICION DE VEHICULO	S/. 100,000.00	1 - Soles
21	1 - SI	9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	1 - BIENES	ADQUISICION DE LICENCIAS OFFICE	S/. 27,000.00	1 - Soles

PROCESOS A INCLUIR

N. REF	ITEM UNICO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA
24	1 - SI	7 - ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	1 - BIENES	ADQUISICION DE VEHICULOS PARA USO INSTITUCIONAL DEL OTASS	S/. 217,608.12	1 - Soles
25	1 - SI	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE LINEA DEDICADA PARA ACCESO A INTERNET Y TELEFONIA IP	S/. 96,298.75	1 - Soles



